



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

IV LEGISLATURA

Serie IV:
TRATADOS Y CONVENIOS
INTERNACIONALES

5 de noviembre de 1990

Núm. 68 (c)
(Cong. Diputados, Serie C, núm. 76
Núm. exp. 110/000064)

PROYECTO DE CANJE DE NOTAS

610/000068 Entre el Gobierno español y cada uno de los Gobiernos de los 34 países participantes en la Reunión sobre el Mediterráneo de la Conferencia sobre Seguridad y Cooperación en Europa para la aplicación de los beneficios, privilegios e inmunidades previstos en el Convenio sobre Misiones Especiales anejos a la Resolución 2530 de la Asamblea General de las Naciones Unidas a las Delegaciones participantes.

DICTAMEN DE LA COMISION

610/000068

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del **Dictamen** emitido por la Comisión de Asuntos Exteriores en relación con el Proyecto de Canje de Notas entre el Gobierno español y cada uno de los Gobiernos de los 34 países participantes en la Reunión sobre el Mediterráneo de la Conferencia sobre Seguridad y Cooperación en Europa para la aplicación de los beneficios, privilegios e inmunidades previstos en el Convenio sobre Misiones Especiales anejos a la Resolución 2530 de la Asamblea General de las Naciones Unidas a las Delegaciones participantes.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 30 de octubre de 1990.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Agullar Belda**.

Excmo. Sr.:

La Comisión de Asuntos Exteriores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144.4 del Reglamento del Senado, ha acordado elevar al Pleno propuesta favorable a la concesión de autorización al Gobierno para que preste el consentimiento del Estado a obligarse, por medio del Proyecto de Canje de Notas entre el Gobierno español y cada uno de los Gobiernos de los 34 países participantes en la Reunión sobre el Mediterráneo de la Conferencia sobre Seguridad y Cooperación en Europa para la aplicación de los beneficios, privilegios e inmunidades previstos en el Convenio sobre Misiones Especiales anejos a la Resolución 2530 de la Asamblea General de las Naciones Unidas a las Delegaciones participantes.

Palacio del Senado, 30 de octubre de 1990.—El Presidente de la Comisión, **Joan Reventós i Carner**.—El Secretario de la Comisión, **Francisco Javier López García**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961